

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_27/2017**

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_26/2017**, fue solicitado lo siguiente:

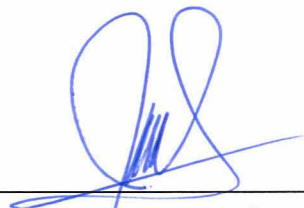
1. Constancia del historial laboral detallando el tiempo de servicio y planillas faltantes según historial emitido por el INPEP.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la LAIP se declara información inexistente; en virtud de lo manifestado por FENADESAL, La información es Inexistente en el Archivo Periférico de FENADESAL.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono \_\_\_\_\_, se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_27/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

